



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 2165/2024



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472 -

Dr. Raul Peña, 16 de julio del. 2024. -

El expediente conformado para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472**, y-----

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas EN LA **RESOLUCION 4401/23 ART.40 INCISO "D" DE LA LEY 7021/22**, dice: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del Procedimiento de Contratación".

Que el presente pliegos prevé los requisitos legales y administrativos previstos en la Ley y el Decreto de referencia para un procedimiento transparentando en el proceso general previsto para la contratación en el consumo de referencia. -----

Que, El pliego de condiciones permite a los potenciales oferentes la presentación de sus respectivas ofertas en la base a las especificaciones técnica de nuestro requerimiento. -----

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por a la Ley N° 3966/2.010 Art. 36 Orgánica Municipal, Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones; -----

POR TANTO:

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR el pliego de bases y condiciones para LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472. -----

Art. 2° - AUTORIZAR a la UOC- Municipal de **DR. RAUL PEÑA**, a realizar el procedimiento de llamado a LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2024 PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID. 448472", conforme a las exigencias de los Art. los art. 40 y 45 de la resolución DNCP 4401/23. -----

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar -----



Lic. Miguel Ovidio Fernández
secretario general



Msc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal